

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE JULIO DE 2021 DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR.

Siendo las 09:30 horas comienza en la sede de la Fundación la sesión del proceso selectivo contando con el quórum suficiente de asistentes:

Presidente del Tribunal, D. José María Viñuela Díaz, Patrono y Vocal de la Comisión Ejecutiva de la Fundación Helga de Alvear.

Secretaria del Tribunal, D^a. Ángela Sánchez Vázquez, Técnica de Administración de la Fundación Helga de Alvear.

Vocal: D^{ña}. María Jesús Ávila Corchero, Coordinadora de la Fundación Helga de Alvear.

El orden del día de la reunión es el que sigue:

1. Recepción y examen de las alegaciones presentadas.
2. Elaboración de los listados definitivos de candidaturas admitidas/excluidas.
3. Valoración provisional de la Fase de Concurso de las candidaturas admitidas.
4. Lectura y aprobación, si procede del acta de la reunión.

Dentro del punto primero del orden del día, abre la sesión el Sr. Presidente, que informa de la inexistencia de alegaciones presentadas a la lista provisional de candidaturas admitidas/excluidas, habiendo concluido el plazo de recepción de alegaciones el día 20-07-2021.

Dentro del punto segundo del orden del día, se elaboran las listas definitivas de aspirantes admitidos/excluidos, que figuran como Anexos I y II de esta acta.

Dentro del punto tercero del orden del día y antes de proceder a la baremación, la Comisión de Valoración constata un error matemático en el detalle de la puntuación máxima atribuida a la experiencia profesional:

m u s e o d e
a r t e c o n
t e m p o r á
n e o h e l g
a d e a l v e
a r c á c e r e s

Pizarro 8 - 10003 Cáceres [España]
T +34 927 626414
general@fundacionhelgadealvear.es
www.fundacionhelgadealvear.es

- En el apartado a) Experiencia profesional, donde dice "Puntuación máxima: 35 puntos" debe decir "Puntuación máxima: 30 puntos"
- En el subapartado Otra experiencia profesional relacionada o de inferior responsabilidad a la de la plaza convocada, a juicio de la Comisión de Valoración, donde dice "Puntuación máxima 10 puntos" debe decir "Puntuación máxima 5 puntos".

Por ello, la Comisión de Valoración acuerda corregir este error y dado que el mismo afecta a todas las plazas del procedimiento de selección de la convocatoria de fecha 24 de junio de 2021, la Comisión de Valoración decide unánimemente aplicar el mismo criterio a todas ellas.

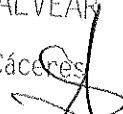
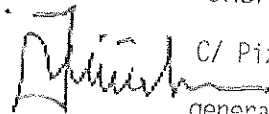
A continuación, procede a la valoración provisional de la fase de concurso de méritos de la candidata admitida (Anexo III del acta) de conformidad con la base 7 apartado 2. La candidata dispondrá de un plazo de cinco días hábiles para que proceda, en su caso, a efectuar las alegaciones que considere pertinentes.

Dentro del punto cuarto, se redacta la presente acta que se lee a los presentes y se somete a su aprobación, quedando aprobada por unanimidad.

Sin ruegos ni preguntas, se levanta la sesión a las 10:10 horas del día veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

VºBº

FUNDACIÓN HELGA DE ALVEAR
CIF G06493217
C/ Pizarro, 8 - 10003 Cáceres
927 626414
general@museohelgadealvear.com



Fdo.: José María Viñuela
Presidente del Tribunal

Fdo.: Ángela Sánchez Vázquez
Secretaria del Tribunal